

DANE 105001003271 - NIT 811.018.854-4
Dirección: Cl 17 # 73-<u>37 Telefax</u>: 343 59 34
<u>ie.octavioharry@medellin.gov.co</u>
Medellín

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2023 02

Fecha: 18 de abril de 2023

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:
RUBRO PRESUPUESTAL:
SUB-CATEGORÍA
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CODIGO UNSPSC
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES

Prestación de Servicios		
Remuneración servicios técnicos		
Software		
		06
\$,	5,400,000
81112200	0	0
		10 meses

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION POR 10 MESES PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMEINTO DE SISTEMA DE GESTION BAJO NTC ISO 21001:2018

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:



DANE 105001003271 - NIT 811.018.854-4
Dirección: Cl 17 # 73-37 Telefax: 343 59 34
ie.octavioharry@medellin.gov.co

Medellín

La Institución Educativa se encuentra certificada en Calidad con la norma ISO 9001, esta acreditación asegura que somos una entidad que cumple la normativa vigente en la elaboración o ejecución los servicios y es un distintivo de garantía y seguridad, De acuerdo al proyecto de mejoramiento continuo que tiene la Institución, se hace necesario contratar un profesional que nos ayude a realizar una auditoría interna y a montar los planes de acción, con fines al mejoramiento de la gestión escolar y administrativa.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Remuneración servicios técnicos

06

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE					
1	El Sistema de gestion, debe proveer a la Institución: 1. Asesoria para el mantenimiento del SGC. 2. Auditoria de seguimientos de procesos. 3. Acompañamiento a los lideres de procesos en el desarrollo de las actividades que requieran asesoria frente a los lineamientos del SGC. 4. Auditoria de seguimiento de procesos 5. Acompañamiento a la gerencia en la revicion por la direccion . 6. Asesoria y revision de los registros que hacen parte del sistema de Gestion. 7 . Correcionn de documentos segun necesidades del responsable del proceso 8. Programar y desarrollar la auditoria interna al Sistema de Gestion					

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación, está enmarcada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8, que hace referencia a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, que es cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. El contratista seleccionado cuenta con los documentos que respaldan los derechos de venta, distribución exclusiva del software adquirido. La experiencia adquirida con este software, ha evidenciado que se suplen las necesidades de los docentes y personal administrativo de la Institución, mostrando la capacidad adquirida mediante esta herramienta y los avances en los procesos institucionales. Tomando en cuenta estos análisis, la contratación se realiza de manera directa.

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:



DANE 105001003271 - NIT 811.018.854-4 Dirección: Cl 17 # 73-37 Telefax: 343 59 34 ie.octavioharry@medellin.gov.co

Medellín

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.

3

El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.

- 4 Registro único Tributario RUT
- 5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- 6 Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
- 7 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
- 8 Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
- 9 Planilla de pago de Seguridad social (vigente) o Certificado de pago aportes parafiscales -Ley 789 de 2002.
- 10 Certificado de titularidad bancaria

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:



DANE 105001003271 - NIT 811.018.854-4
Dirección: Cl 17 # 73-37 Telefax: 343 59 34
ie.octavioharry@medellin.gov.co

Medellín

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales		Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación		En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva		Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades	que no refleja las verdaderas necesidades y costos	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de	1
Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	identificadas Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar	3	satisfacerla Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
			Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se	1
		Aumento del nivel del riesgo en el especifico proceso de contratación que se adelante	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

Glammell

ORDENADOR DEL GASTO



DANE 105001003271 - NIT 811.018.854-4
Dirección: Cl 17 # 73-37 Telefax: 343 59 34
ie.octavioharry@medellin.gov.co
Medellín

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Si

Proceso N° 2023 02

Fecha: 18 de abril de 2023

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la experiencia del contratista.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que la empresa contratada, cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a).

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ORDENADOR DEL GASTO